

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAMALCA



Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Distrital de  
Jamalca  
2019 – 2022

# PLAN DE TRABAJO 2022



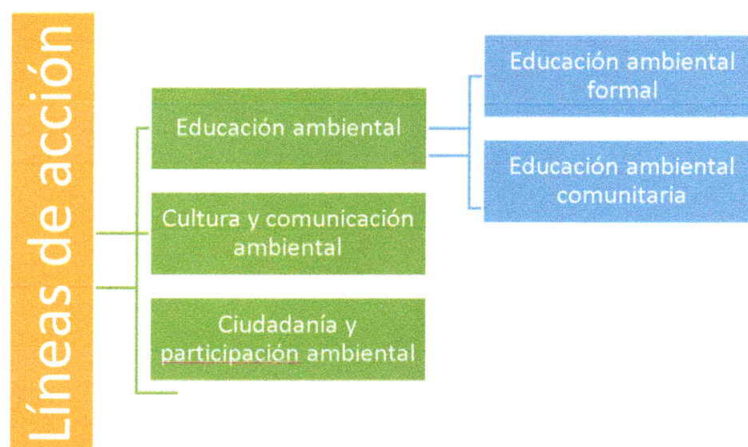
**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jamalca, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2019/MDJ/PU/RA de fecha 20 de junio del 2019, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jamalca, trabajará las siguientes líneas de acción:



**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## MARCO LEGAL

El Programa Municipal EDUCCA - Jamalca para su viabilidad y aplicabilidad se sustenta en las siguientes normas e instrumentos legales:

### Marco Legal Nacional

- Constitución Política del Perú: Es la norma principal en la jerarquía normativa nacional.
- Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28044: Ley General de Educación.
- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.

- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM.

- Decreto Legislativo N° 1501, Ley que modifica el D.L 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

- Decreto Supremo N° 014-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.

- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental.

- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017-2022

### Marco Legal Local

- ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2011-CDJ. Prohíbe el arrojamiento de residuos sólidos, basura doméstica, materiales de construcción y/o desmontes en lugares públicos de la localidad de Jamalca. Se incorpora Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2015-MDJ/A. Preserva la Tranquilidad Pública y la Seguridad ciudadana en el Distrito de Jamalca Provincia de Utcubamba - Amazonas.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2015-MDJ. Prohíbe la cría de animales domésticos del cercado de la ciudad a fin de preservar la higiene y salud de los habitantes del Distrito de Jamalca Provincia de Utcubamba - Amazonas.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-A-2015-MDJ. Aprobar el Reglamento para la Extracción de Materiales de Construcción o Acarreo Ubicados en los Álveos o Cauces de Ríos y Canteras en el Distrito de Jamalca Provincia de Utcubamba - Amazonas.



- ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2015/MDJ. Crea la comisión Ambiental (CAM JAMALCA), como instancia encargada de la coordinación y concertación de la política ambiental local.
- ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2015/MDJ. Aprueba el diagnóstico ambiental local, el plan de acción ambiental local, la agencia ambiental local, la política ambiental local y el sistema local de gestión ambiental del distrito de Jamalca.
- ORDENANZA N°001-2018-MDJ/A. Regula el otorgamiento de autorizaciones para realizar espectáculos públicos y actividades culturales, recreativas, sociales y políticas del el distrito de Jamalca.
- ORDENANZA N°006-2019-MDJ/MP/RA. Aprobar el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jamalca.
- ORDENANZA N°007-2019-MDJ/MP/RA. Aprobar el Reglamento de Procedimientos para la Atención de denuncias ambientales de la Municipalidad distrital de Jamalca.
- ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2019-MDJ/A. “Ordenanza que promueve la reducción del uso de elementos elaborados a base de plástico y de un solo uso en el distrito de Jamalca, en el marco de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables”
- ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2020-MDJ/PU/RA/A. Ordenanza que establece la Formalización de los segregadores de residuos sólidos en el Distrito de Jamalca.
- ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2020-MDJ/PU/RA/A. Ordenanza que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Jamalca 2020-2024.
- Ordenanza Municipal que Regula la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, con fecha, 03 de junio del 2021.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

- Promover educación, cultura y ciudadanía ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables, competitivos, inclusivos y con identidad, que contribuyan al desarrollo sostenible del distrito de Jamalca.

### Objetivos Específicos

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes para enfrentar problemáticas ambientales que se susciten en la localidad de Jamalca.

- Promover la participación conjunta entre todos los actores sociales de la localidad de Jamalca, para fomentar el cuidado del medio ambiente.
- Utilizar los medios Digitales como una herramienta para lograr promocionar la educación ambiental y sensibilizar problemáticas ambientales.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2022 Programa Municipal EDUCCA-							
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>							
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>							
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1: Se coordinará con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.  Tarea 2: Capacitación de PAE y docentes de las instituciones educativas (I.E. Primaria N°16255 e I.E. Ricardo Palma): Sobre La - Inducción del Programa EDUCCA 2019-2022. - Manejo de los Residuos Sólidos (La regla de las 3 R).	Número de PAE acreditados	20 promotores ambientales escolares acreditados.	-Laptop y Proyector	Abril	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	10.00
		Número de eventos de capacitación (charlas) dirigidos a los PAE y docentes.	2 capacitaciones	Laptop y Proyector	Abril - julio	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	10.00





Programa Municipal EDUCCA – Jamalca

<p>Tarea 3: Proyecto de Biohuerto con inducción a una alimentación Responsable, en la I.E. Primaria N° 16255.</p>	<p>Número de proyectos ambientales implementados por los promotores ambientales escolares PAE y docentes.</p>	<p>1 proyecto ambiental</p>	<p>-Semillas de hortalizas (zanahoria, lechuga, rabanito, culantro y repoyo)</p>	<p>Septiembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental</p>	<p>200</p>
<p>Tarea 4: Promotores ambientales escolares (PAE) reconocidos a través de una Resolución por parte de la Municipalidad Distrital de Jamalca.</p>	<p>Número de PAE reconocidos.</p>	<p>20 PAE Reconocidos</p>	<p>-papel bond, impresora, laptop.</p>	<p>Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental</p>	<p>10.00</p>
<p>Tarea 5: Docentes reconocidos a través de una Resolución por parte de la Municipalidad Distrital de Jamalca.</p>	<p>Número de docentes reconocidos.</p>	<p>4 Docentes Reconocidos</p>	<p>-papel bond, impresora, laptop.</p>	<p>Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental</p>	<p>10.00</p>



ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>							
<b>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</b>							
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificar, priorizar espacios públicos (campo deportivo de fútbol) actividades de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	1 espacio publico	Banner y tacho de residuos solidos	Agosto	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	300.00





Programa Municipal EDUCCA – Jamalca

ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
<b>LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>							
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Campaña informativa sobre ✓ siembra un árbol, siembra vida. ✓ Menos plástico, mas vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> </ul>	-2 campañas informativas - 2 personas que participan	- Laptop - Gasolina	Agosto	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	50.00
	Tarea 2: Difusión de temas ambientales a través de medios digitales: ✓ Prevención de la tala y quema de bosques y pastos naturales. ✓ Promover la forestación y reforestación en el Distrito de Jamalca.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> </ul>	-200 personas Alcanzadas. -1video y una imagen	Octubre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	50.00	





Programa Municipal EDUCCA –Jamaica

ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>							
3.1 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Tarea 1: Acreditación de promotores ambientales comunitarios	• Número de PAC acreditados	-5 PAC acreditados.	-laptop -proyector	Mayo	Sub Gerencia de Desarrollo y Gestión Ambiental	10.00
	Tarea 2: Capacitación en temas de: ✓ Inducción del Programa EDUCCA. ✓ Problemática de la deforestación. ✓ Uso racional y cuidado del agua.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	-3 capacitaciones	-Laptop -proyector	Mayo Julio septiembre	Sub Gerencia de Desarrollo y Gestión Ambiental	10.00
	Tarea 3: Proyecto ambiental sobre la reforestación del contorno del campo deportivo	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.	-1 Proyecto Ambiental	-plantones de Nim -refrigerio	Agosto	Sub Gerencia de Desarrollo y Gestión Ambiental	200.00
	Tarea 4: Reconocimiento de promotores ambientales comunitarios mediante Resolución de Alcaldía.	• Número de PAC reconocidos.	- 5 PAC reconocidos.	-papel bond	Octubre	Sub Gerencia de Desarrollo y Gestión Ambiental	10.00





**1 RESUMEN PRESUPUESTO:**

**Línea de acción 1: Educación ambiental**

Concepto	Costo (S/)
<b>1.1 Educación ambiental formal</b>	100.00
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<b>100.00</b>
<b>1.2 Educación ambiental comunitaria</b>	400.00
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<b>400.00</b>
	500.00

**Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental**

Concepto	Costo (S/)
<b>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.</b>	20.00
	20.00

**Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental**

Concepto	Costo (S/)
<b>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</b>	0.00
<b>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</b>	350.00
	350.00

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental</b>	500.00
<b>Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental</b>	20.00
<b>Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental</b>	350.00
<b>TOTAL</b>	<b>870.00</b>

